



NOTA INFORMATIVA COAF MÁLAGA Procesionaria del pino

Los pinares que encontramos de forma abundante en muchos espacios verdes, forestales y zonas de “inter fase” de nuestra ciudad son sufridores de la plaga conocida como “Procesionaria del pino”.

Esta plaga produce efectos molestos en la población y animales domésticos, como pueden ser urticarias, picores y otras reacciones alérgicas con mayor o menor intensidad, dependiendo del tiempo de exposición a ella y de la sensibilidad que tenga el ciudadano o animal.

Por ello es necesaria la colaboración de todos y una actuación conjunta de los implicados (propiedades privadas, diferentes administraciones, entidades, etc.) con el objetivo de aminorar su presencia y efectos molestos lo máximo posible.

Se puede establecer un protocolo de acción simultáneo y semejante al que realiza el Ayuntamiento de Málaga en todas las zonas públicas de la ciudad, consistente en una gestión integrada de plagas en los elementos vegetales y con bajo consumo de productos fitosanitarios de origen químico, usando otros que suponen mucho menor riesgo para la salud humana y el medioambiente:

1. En los meses de octubre a noviembre se aplica **tratamiento biológico preventivo** con una bacteria como *Bacillus thuringiensis* var. *kurstaki*, añadiéndose simultáneamente fortificante vegetal, aminoácidos, materia orgánica y fósforo, justo antes de que las larvas desarrollen los pelos urticantes y que crezcan utilizando de alimento las acículas de los pinos.
2. A finales de invierno y principios de primavera (enero a marzo), se realiza seguimiento visual de nidos o bolsones de hilos blanquecinos que hayan podido hacer las orugas. En este momento se aplica un tratamiento curativo-correctivo, con el insecticida autorizado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) para tal fin y se procede a la retirada manual y embolsado de todos los nidos que estén al alcance y siempre por profesional autorizado.
3. Pueden realizarse actuaciones complementarias como son la colocación de trampas de feromonas, conos o anillos de tronco, endoterapia o el uso de depredadores naturales colocando cajas nidos que los alberguen en las cercanías de los pinares.

Es importante consultar anualmente los productos fitosanitarios autorizados para tratar dicha plaga de procesionaria (*Thaumetopoea pityocampa*) en el MITERD y el ámbito de uso de aplicación, de forma que sea lo más inocuo posible para humanos y animales.



Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Servicio de Parques y Jardines

En caso de duda contacte con el Servicio de Parques y Jardines

<http://parquesyjardines.malaga.eu>

parquesyjardines@malaga.eu



Cono recogedor de orugas adultas



Nido con orugas vivas, intenso color



Endoterapia



Caja para paridos



Trampa de feromonas



Procesion de orugas adultas que bajan a enterrarse al suelo